

de 1977, se ha dictado, con fecha 2 de marzo de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de "Ampex Corporation", contra el acuerdo del registro de la Propiedad Industrial de 19 de abril de 1977, que concedió el Registro de la marca número 797.058 "Amper", anulamos el mismo por no ser conforme a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

11120 *RESOLUCION de 30 de enero de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.443-1977, promovido por Ferrer Internacional, S. A., contra acuerdo del Registro de 12 de julio de 1976. Expediente de marca número 643.899.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.443-1977, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ferrer Internacional, S. A.», contra resolución de este Registro de 12 de julio de 1976, se ha dictado, con fecha 28 de septiembre de 1981, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de "Ferrer Internacional, S. A.", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de julio de 1973, que denegó la concesión de la marca "Germapen", y contra el de 27 de enero de 1978 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos anular y anulamos dichos actos por ser contrarios a derecho, condenando a la Administración demandada a practicar dicha inscripción; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial

11121 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1984, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.247 (1-1-0); nombre, «Guadalajara»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 81, y términos municipales, Guadalajara, Usanos, Fuentelahiguera, Galápagos y Valdeveruelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 7 de febrero de 1984.—El Director provincial accidental, J. Pancorbo Álvarez.

11122 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber que han sido otorgados los si-

guientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

16.239. «Gonzalo». Dolomita y otros recursos de la Sección C). 2. Santa Cruz de Bezana y Piélagos.
16.240. «María Alicia». Turba (recursos de la Sección C). 8. Luena y Campoo de Yuso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 10 de febrero de 1984.—El Director provincial, Pedro Hernández Cruz.

11123 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1984, de la Dirección Provincial de Huesca, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.150; nombre, «San Cristóbal 2»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 79 y términos municipales, Calasanz, Alins del Monte, Gabasa y Purroy de la Solana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 10 de febrero de 1984.—El Director provincial, Francisco Javier Belzunce Huici.

11124 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

5.447. «Villarroya». Arcillas refractarias. 28. Villarroya de los Pinares.
5.612. «Juncal». Carbón (recurso sección D). 121. Cuevas de Cañart Dos Torres de Mercader, Castellote, Seno Berge y Molinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 13 de febrero de 1984.—El Director provincial, accidental, (ilegible).

11125 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de explotación con expresión de número, nombre, mineral cuadrículas, meridianos y paralelos.

9.429. «San Luis. Recursos de la Sección C), excepto fosfatos y rocas fosfatadas. 1.280. 5° 51' y 6° 11' W, 39° 30' y 37' Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 13 de febrero de 1984.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

11126 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1984, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

5.530. «Aguaviva». Carbón (recurso Sección D). 113. La Ginebrosa, Más de las Metas, Aguaviva y Las Parras de Castellote.

5.653. «Caballero» Caolín. 2. Alcorisa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Turol, 14 de febrero de 1984.—El Director provincial accidental (ilegible).

11127 RESOLUCION de 16 de febrero de 1984, de la Dirección Provincial de Toledo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.421; nombre, «Cerro Grande»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 49, y términos municipales, Villanueva de Bogas y Mora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 15 de febrero de 1984.—El Director provincial (ilegible).

11128 RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano fabricado por la Entidad «Reac, S. A.».

Vista la solicitud presentada por la Entidad «Reac, S. A.», para la homologación de su colector «Reacsol N-1000», así como los ensayos realizados por el Laboratorio acreditado «Inta» y la auditoría de calidad realizada por la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de Calidad», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980.

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Homologar el colector modelo «Reacsol N-1000», fabricado y presentado por la Empresa «Reac, S. A.», de Barcelona, con el número de homologación PS 20/83.

2. La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

3. Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º 11 y 12 del Real Decreto 891/1980 de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—La Directora general, María del Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

11129 RESOLUCION de 29 de febrero de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 383-78, promovido por «Schering A. G.» contra resolución de este Registro de 7 de diciembre de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 383-78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Schering, A. G.», contra resolución de este Registro de 7 de diciembre de 1976, se ha dictado por la citada Audiencia, con fecha 9 de julio de 1981, sentencia confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Schering, A. G.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7 de diciembre de 1976, que concedió a «Laboratorios Berenguer-Beyto» el registro de la marca nacional número 682.932, denominada «Aplactan», y contra la desestimación del recurso de reposición, por ser tales resoluciones conformes con el ordenamiento jurídico; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

11130 RESOLUCION de 29 de febrero de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 514-78, promovido por «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 8 de marzo de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 514-78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.», contra resolución de este Registro de 8 de marzo de 1977 se ha dictado, con fecha 8 de julio de 1981, por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo articulado por el Procurador señor Monsalve Gurrea, en nombre de «Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de marzo de 1977, que concedió la marca 773.489 denominada «Jesús Carbonell», para distinguir productos de la clase 31 de Nomenclátor oficial, así como contra la desestimación de la reposición, por lo que se confirman; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

11131 RESOLUCION de 29 de febrero de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 635-78, promovido por «Laboratorios de Químicos Unidos, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 10 de mayo de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 635-78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios de Químicos Unidos, S. A.», contra resolución de este Registro de 10 de mayo de 1977, se ha dictado por la citada Audiencia, con fecha 24 de marzo de 1981, sentencia confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de «Laboratorios de Químicos Unidos, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1977 y 30 de enero de 1979, que denegaron el registro de la marca número 721.116, «Eulepton», declarando que los mismos son conformes a derecho; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

11132 RESOLUCION de 29 de febrero de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 673-78, promovido por «C. H. Boehringer Sohn» contra resolución de este Registro de 10 de marzo de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 673-78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «C. H.